

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.860
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas .....	2.118
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

#### VALLADOLID

Concurso público para adquisición de diverso material con destino al sanatorio-policlínica «José Antonio Girón», de Valladolid

La Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid convoca un concurso público para la adquisición de diverso material quirúrgico, de construcción y mobiliario metálico, con destino al sanatorio-policlínica «José Antonio Girón», de Valladolid.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán hasta las doce horas del día anterior al fijado para su apertura y adjudicación provisional, en el despacho del Secretario provincial, Fray Luis de León, número 9, durante los quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Departamento de Organización de esta C. N. S.

Los gastos ocasionados por este anuncio serán de cuenta del adjudicatario. 1.898—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 26 de septiembre de 1951 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 75-51, instruido por tabacos.

Lo que se participa por medio de este edicto para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a Valentín Rodríguez Gutiérrez, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era calle Mazarelos, 2, tercero, Santiago (La Coruña).

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que en su representación forme parte de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el

artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparecencia.

La Coruña, 8 de agosto de 1951.—El Presidente, R. Ramallo. 1.641—O.

### PONTEVEDRA

Junta Administrativa.—Secretaría

#### NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión del día 13 de julio de 1951, ha acordado, en el expediente número 249 de 1951, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación, sancionada con el triple de los derechos defraudados por el artículo 57 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsables como autores a Antonio Rodríguez (a) «el Peto», y a Ismael Martínez Fonellosa, y como encubridores, a Manuel González Puga, Manuel Pérez Estévez, Bernardo Domínguez Estévez, Vicente Prieto Gil, Daniel Gómez Gil y José Grova.

3.º Imponerles las siguientes multas: A Antonio Rodríguez, 109.522 pesetas, y a Ismael Martínez Fonellosa, 109.522 pesetas.

Total importe de las multas: Doscientas diecinueve mil cuarenta y cuatro pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad que corresponda.

5.º Absolver de toda responsabilidad a Juan Martínez Pérez, Luis Cano Rodríguez, María Rodríguez Lama y José González González.

6.º Declarar que quede libre el camión PO-6830, a disposición de su propietaria, María Rodríguez Lama.

7.º Inhibirse del conocimiento de los hechos, como incurso en el Decreto de 20 de febrero de 1942, en favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios, remitiéndole el oportuno testimonio.

8.º Declarar el comiso provisional de la mercancía aprehendida, a disposición de aquel Juzgado Especial, si las multas impuestas por este acuerdo fuesen ingresadas en el Tesoro.

9.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores, en lo que a las multas impuestas por defraudación se refiere.

Diligencia: Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación.

Requerimiento: Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva

la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado Antonio Rodríguez (a) «el Peto», por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido barrio de Chan-Barcelona, del Ayuntamiento de Arbo-Pontevedra.

Pontevedra, 1.º de agosto de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible). 1.638—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### BARCELONA

#### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Saborit Font. Objeto de la industria: Fábrica de hielo en Manlleú.

Producción: 2.400 kilogramos día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fco. J. Osés.

5.329—O.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Moreno Alemán.

Domicilio: Calle Emilio Zola, núm. 7. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de serrería para fabricar ceretos de madera para frutos, en la industria de carpintería que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual de la ampliación: 600.000 de envases para frutos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.341—O.

Peticionario: Don Francisco González Pittí.

Domicilio: Calle J. A. P. de Rivera. Arucas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo torno mecánico de dos metros de distancia entre puntos en la industria de reparaciones mecánicas que posee en Arucas.

Capacidad de producción total anual: 24 reparaciones de motores y de instalaciones de elevaciones de agua y 60 reparaciones diversas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.342—O.

Peticionario: Don Francisco Ortiz Jiménez.

Domicilio: Calle Picachos, núm. 14. Telde (Gran Canaria.)

Objeto de la petición: Ampliar una molinería de gofio, accionada por aeromotor, situada en Telde, con la instalación de un nuevo grupo molidor compuesto de un molino de 1,20 metros de diámetro y motor eléctrico de 11 KVA.

Capacidad de producción total anual: 180.000 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 5.339—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, 1. Las Palmas (Gran Canaria.)

Objeto de la ampliación: Instalar una nueva estación transformadora de energía eléctrica de 100 KVA. en Piletas (Aguimes); ampliar la línea de A. T. del Norte con un ramal de 330 metros de longitud terminando en E. T. de 5 KVA. en Trasmontaña (Aruca) y ampliar tres estaciones transformadoras situadas en Jinar (Telde), Dr. Miguel Rosa (Puerto de la Luz) y Fontana de Oro (Las Palmas) hasta 50, 100 y 400 KVA., respectivamente.

Capacidad total de transformación de la ampliación: 685 KVA.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 5.338—O.

Peticionario: Don Manuel Naranjo Pérez.

Domicilio: Calle León y Castillo, número 13. Las Palmas (Gran Canaria.)

Objeto de la petición: Ampliar la molinería que posee en esta capital con un motor de gas pobre de 50 C. V. de potencia, un molino «Hispania» con planchista, una cernadora de repaso, un separador magnético, un desatador, una cepilladora de salvado, una refinadora, una deshidratadora de diez calles, un triarbejón, un tostador circular, un tostados bicilíndrico y un rociador automático.

Capacidad de producción total anual: 5.126 toneladas métricas de harinas, 634 toneladas métricas de afrechos y 66 toneladas métricas de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 5.333—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Martín González.

Domicilio: Calle General Primo de Rivera, núm. 19. Puerto de la Luz (Gran Canaria.)

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de elaboración de pescados secos y en salazón en el barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción anual: 1.080 toneladas métricas de pescado seco y 75 toneladas métricas de filetes en salmuera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 5.340—O.

Peticionario: Don Ricardo González Martel.

Domicilio: Calle Pérez Galdós, número 23. Las Palmas (Gran Canaria.)

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de harinas en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción: 3.545 toneladas métricas de harinas panificables y 654 toneladas métricas de afrecho y afrechillo por año, con jornadas de veinticuatro horas diarias.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 5.336—O.

Peticionario: Don Francisco Alvarez Alhaja.

Domicilio: Calle Barcelona, núm. 29. Las Palmas (Gran Canaria.)

Objeto de la petición: Instalar una industria de carpintería en Guanarteme.

Capacidad de producción anual: 16 alcobas, 16 comedores y 40 muebles diversos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 5.334—O.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mario Perera Marro.

Domicilio: Calle León y Castillo, número 296. Las Palmas (Gran Canaria.)

Objeto de la petición: Legalizar una sierra sin fin de 0,70 metros de diámetro de volante con motor eléctrico de 3 KW. y reformas realizadas en la industria de serrería que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: 600.000 envases de madera para frutos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 5.337—O.

#### NAVARRA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Garcandía Alegría Lacunza.

Objeto de la industria: Elaboración de pan.

Producción: 90.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 5 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.346—O.

#### SEVILLA

##### AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA DE IMPORTACIÓN EN CONCEPTO DE PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: «Destilaciones Bordas Chinchurreta, S. A.»

Objeto: Instalar dos bombas de vacío de importación para suplir en caso de avería las dos que tiene instaladas de 280 metros cúbicos y 500 metros cúbicos hora, en su industria de fabricación de esencias, aceites esenciales y disolventes, establecida en Sevilla.

Características de las bombas a importar: Dos bombas de alto vacío, doble efecto, especiales para productos muy volátiles,

tipo ZSL 5, de 300 metros cúbicos hora, con valor de 124.146,40 pesetas, incluidos los derechos de arancel.

Producción: No se altera.

Se hace pública esta petición para que los industriales y fabricantes nacionales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.330—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Ramón Guillén, S. A.»

Objeto: Establecer una planta desdobladora de aceite de orujo u otra grasa, en Sevilla, para completar ciclo de fabricación y producción con sus industrias de extracción de aceite de orujo y jabonería.

Producción: 1.410 kilogramos de ácidos grasos y 60 kilogramos de glicerina referidos al tratamiento de 1.500 kilogramos de aceite de orujo de 30° de acidez como promedio.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe Diego López Cubero. 5.331—O.

#### MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

##### Obras de la red de distribución de Alhama (Murcia)

##### CONCURSOS DE OBRAS DE LA RED

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de tierra, fábrica y accesorios de la red de distribución de aguas de la población.

Las citadas obras se efectuarán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Alhama (Murcia), con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo unido al citado pliego de condiciones y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad o se enviarán por correo certificado con la antelación necesaria, hasta las doce horas del día 29 del actual, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba después del día y hora indicados. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 30 del mismo mes, con asistencia de Notario, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda. 1.886—O.

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de la red de alcantarillado y estación depuradora de la población.

Las citadas obras se efectuarán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Alhama (Murcia), con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito



sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de agosto de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. A. Hilario Vera.  
5.407—A. J.

## SEVILLA

## EDICTO

Don Francisco J. Ciénza Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia que accidentalmente desempeña el Juzgado número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que pende en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital a instancia de don Rafael Mejías García contra doña Dolores Dana Aranda, por sí y como representante legal de sus hijos menores doña Carmen, don José y don Elías Cepeda Dana, se saca a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez la finca siguiente:

«Casa en esta ciudad, de nueva planta, en la calle Miguel Barrera, señalada con el número cuatro. Está construida sobre un solar que mide ciento sesenta y siete metros noventa decímetros cuadrados, de los que ocupa el edificio noventa y tres metros y el resto está destinado a jardín o corral. Linda, toda a finca, por la espalda o Sur, con casas de la calle San Salvador; al Norte o frente, con la calle Miguel Barrera; al Oeste o derecha, entrando, con casa de don Antonio Falcón Gandullo, y al Este o izquierda, con finca de don Manuel Martín Rodríguez. Esta casa consta de dos plantas independientes, distribuidas cada una para vivienda, con sus servicios. La planta baja tiene zaguán de entrada y escalera al fondo de él, situada sobre el lado derecho mirando a su fachada y sobre el lado izquierdo de la entrada la puerta del piso, que se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y patio al fondo. La planta principal tiene análoga distribución con un dormitorio más que pisa sobre el zaguán de entrada. Está cubierta de azotea en la que existen dos cuartos lavaderos.

Y se señala para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado, sitos en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, el día catorce de septiembre próximo, a las once de su mañana bajo las siguientes

## Condiciones

Primera. Que la finca que para fines de subasta se tasó de común acuerdo en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas, sale a la presente sin sujeción a tipo, por lo que puede hacerse cualquier postura, incluso a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del setenta y cinco por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que en el supuesto de que la postura más favorable no llegue al importe del setenta y cinco por ciento del valor de la finca, se suspenderá la aprobación y adjudicación del remate, estándose a lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor en Sevilla a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Francisco J. Ciénza Guerrero.—El Secretario, Manuel García.  
5.358—A. J.

## CARBALLO

## EDICTOS

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Francisca Vázquez Varela, vecina de Cerqueda-Malpica, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Antonio Felipe Vázquez Varela, hijo de José y de Josefa, habiéndose ausentado de su domicilio de la Parroquia de Cores-Puenteceso, para América, hace más de cincuenta años, sin que se tengan noticias de su existencia y paradero.

Carballo, 27 de abril de 1951.—El Juez, Julián Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5.027—A. J. y 2.ª 22-8-951

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña María Anón Esmoriz y su marido, don Manuel Vázquez Gundin, expediente de declaración de ausencia de don Francisco Esmoriz Caamaño y sus hijos don José y doña Elvira Esmoriz Porteiro, que se ausentaron para América, de su domicilio de Coristanco, hace más de cincuenta años, ignorándose su paradero.

Carballo, 13 de junio de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.028-A. J. y 2.ª 22-8-951

## LA LAGUNA

Don Cándido Alonso García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Víctor Ledesma Pérez, conocido por Antonio, nacido en esta población en 15 de junio de 1872, hijo de Domingo y de Antonia, vecino que fué de la misma, y desde que se ausentó para la Isla de Cuba, hace más de cuarenta años, no se tiene noticias de él.

Dado en La Laguna a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Alonso García.—El Secretario (ilegible).

1.642-A. J. 1.ª 22-8-951

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

CHAMERO RODRIGUEZ, José; de diecinueve años, soltero, hijo de Aurelio y de María, jornalero. Sumario 237 de 1949, sobre hurto.

AMOR CASTILLEJOS, Francisco; casado, de treinta y dos años, hijo de Eu-

sebio y de Elisa, natural de Peñarroya y vecino de Puertollano. Sumario 201 de 1949, sobre hurto.

DONOSO GRANJE, Julio; vecino de Puertollano, que se halla en ignorado paradero. Sumario 267 de 1949, sobre delito de hurto.

RUIZ AREVALO, Gregorio; de dieciséis años, soltero, hijo de Mateo y de Manuela, natural de Villanueva de San Carlos, vecino de Puertollano, Escombreras del Conde. Sumario 201 de 1949, sobre hurto.

MURILLO PEREZ, Angel; de quince a dieciséis años, hijo de Agustín y de María, natural de Villanueva de la Serena, que tuvo su domicilio en Puertollano. Sumario 60 de 1951 sobre robo.

MURILLO PEREZ, Angel; de quince a dieciséis años, hijo de Agustín y de María, natural de Villanueva de la Serena, que tuvo su domicilio en Puertollano. Sumario 59 de 1951, sobre robo.

LETRADO MUNOZ, Ramón; hijo de José Antonio y de Visitación, de treinta y un años, soltero, peluquero, vecino de Puertollano. Sumario 209 de 1948, sobre robo.

NAVARRO NAVARRO, José; de treinta y cinco años, soltero, cesterero, sin domicilio, natural de Peñarroya. Sumario 290 de 1949, sobre falsificación.

LEON MORENA, Antonio; hijo de Joaquín y de Consuelo, de veinticuatro años, soltero, fundador, natural de Puertollano. Sumario 85 de 1949, sobre estafa.

BALLESTEROS MUNOZ, Concepción; hija de Gregorio y de Hermenegilda, de treinta y ocho años, viuda, sus labores, natural de Valdepeñas y vecina de Albalacejo, que se halla en ignorado paradero. Sumario 35 de 1951, sobre hurto.

CANO SANCHEZ, Juan José; hijo de Rufino y de Dulcencome, natural del Pozuelo de Calatrava, vecino de Cornellá de Llobregat, calle Lepanto, 37. Sumario 148 de 1950, sobre hurto.

BUSTAMANTE SAAVEDRA, José; de treinta y ocho años, casado, tratante, hijo de Juan y de Inés, natural de Guareña y vecino de Villanueva de la Serena, Bravo Murillo, 64. Sumario 95 de 1940, sobre hurto.

CHAMERO RODRIGUEZ, José; natural de Puertollano, de dieciocho años, soltero, que puede encontrarse en las minas de Cervera de Pisuerga. Sumario 96 de 1949, sobre robo.

AMOR CASTILLEJOS, Francisco; natural de Peñarroya, de treinta y dos años, hijo de Eusebio y de Elisa, casado, jornalero, que puede encontrarse en Peñarroya. Sumario 96 de 1949, sobre robo.

OLMO RODILLA, Pablo; natural y vecino de Puertollano, de veinticuatro años, casado, minero, que se halla en ignorado paradero, hijo de Pablo y de Remedios. Sumario 96 de 1949, sobre robo.

LOPEZ LINARES, Emiliano (a) del Asturiano; de veintitrés años, soltero, hijo de Eusebio y de Julia, minero, domiciliado últimamente en Puertollano. Sumario 96 de 1949, sobre robo.

DE LOS ANGELES RAMIREZ DE ARELLANO CALLE, María; de treinta y dos años, hija de Lucas y de Eufemia, casada, sus labores, natural y vecina de Daimiel. Sumario 8 de 1949, sobre hurto.

SANCHEZ CAMACHO, Vicenta; de veinticinco años, hija de Juan y de Eufemia, soltera, sus labores, natural de Villarta de San Juan y vecina de Daimiel, que se encuentra en ignorado paradero. Sumario 8 de 1949, sobre hurto.

LOPEZ FERNANDEZ, Crescencio; hijo de Pedro Antonio y de Antonia, de cuarenta años, casado, labrador, natural de Sarristeban del Puerto, vecino de Puertollano, que se halla en ignorado paradero. Sumario 133 de 1947.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión.—8.090.